

Martes, 31 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2022

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	374.147,89
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	374.147,89
1	Impuestos directos	150.265,40
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.006,85
4	Transferencias corrientes	158.280,64
5	Ingresos patrimoniales	26.595,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00



Martes, 31 de mayo de 2022

B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		374.147,89

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2022

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	374.147,89
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	359.247,89
1	Gastos de personal	142.731,98
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	197.315,91
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	19.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	14.900,00
6	Inversiones reales	14.900,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00



Martes, 31 de mayo de 2022

9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		374.147,89

Asimismo, se publica la plantilla de este Ayuntamiento.

A) HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL:

1 – Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nivel 26. Propiedad. Agrupada con el Ayuntamiento de Benquerencia.

B) ADMINISTRACION GENERAL:

1 – Auxiliar de Administración General. Grupo C2. Nivel 18. Propiedad.

C) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

1 – Operario/a de Servicios Múltiples. Agrupación Profesional. Nivel 14. Vacante

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torre de Santa María, 27 de mayo de 2022

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

